

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16915 *Real Decreto 1306/2010, de 15 de octubre, por el que se indulta a doña Lilian García Corrales.*

Visto el expediente de indulto de doña Lilian García Corrales, condenada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Granada, en sentencia de 20 de octubre de 2003, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de un año y tres meses de prisión, con la accesoria legal de suspensión de todo cargo o empleo público durante el tiempo de la condena y multa de 1.352,28 euros, por hechos cometidos en el año 1999 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Lilian García Corrales la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ